

## GUARDA CON FINES DE ADOPCION

inicia guarda con fines de adopción Sr. Juez: Alejandra Cabello y Pedro Barganian, con domicilio real en la calle Cerviño N° 3328, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Mirta Nuñez, Abogada inscrita al T° 67, F° 387, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1332 de esta Capital Federal, Zona de notificación 25, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico [mnñez@gmail.com](mailto:mnñez@gmail.com), a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos: OBJETO Que por las circunstancias de hecho y derecho que se expondrán a continuación y amparándonos en la ley de adopción, venimos en tiempo y forma ante V.S. para que nos conceda la guarda de la menor Sofía Krap nacida el 11 de marzo de 2011 en el Hospital Fernández y su posterior adopción. HECHOS Que a partir del día 13 de marzo de 2011 la progenitora de la menor indicada, Sra. Nancy Krap, domiciliada en Monroe 325 de Capital Federal, por motivos personales y en mérito a la confianza que nos tiene nos ha entregado en guarda de hecho a su hija Sofía Krap, ocupándonos desde ese día y hasta la fecha en forma continua y exclusiva de sus cuidados, alimentación y demás atenciones. Los suscriptos somos un matrimonio hace 10 años, que vivimos en paz y armonía. Ambos somos personas trabajadoras. La Sra. Cabello se desempeña como operadora especializada en la empresa CAMAN S.A., percibiendo un ingreso mensual de \$ 5.000 y el Sr. Barganian se desempeña como arquitecto independiente percibiendo aproximadamente la suma mensual de \$ 000. Ambos poseemos la obra social OSDE a la cual deseamos adherir a Sofía lo antes posible, a fin de brindarle mayor cobertura en sus atenciones médicas. Dejamos manifestado al Tribunal nuestro deseo de hacerle conocer a la menor su realidad biológica, no sólo porque así lo establece la ley sino porque nos encontramos convencidos que debe saber su origen biológico. Por lo expuesto solicitamos se nos entregue formalmente la guarda de la menor Sofía, la que de hecho venimos cumpliendo desde el 13 de marzo de 2011, y con posterioridad se nos conceda su adopción plena. PRUEBA a) Documental: Acompañamos certificado de matrimonio, certificado de nacimiento, copia de los 3 DNI, certificado de ingresos, 2 certificados de antecedentes penales. b) Informativa: se libren oficios a Empresa CAMAN S.A., a fin que informen si la Sra. Cabello se desempeña en dicha empresa, qué cargo ocupa y cuál es su remuneración. OSDE para que informen si el matrimonio esta adherido a dicha cobertura. c) Pericial: Se designe perito asistente social a efectos que realice un amplio informe socio-ambiental en el domicilio de los suscriptos para certificar las condiciones descriptas y el estado económico y socio-ambiental de los mismos. d) Testimonial: se cite a las siguientes personas quienes depondrán a tenor del interrogatorio que oportunamente se acompañara. Alberto Norton, DNI????, Conesa 2232 2° piso, CABA. Rosario Vicente, DNI????, Uguarte 1876, CABA. Ana Gersenson, DNI????, Migueletes 332, CABA. DERECHO Fundamos el derecho que nos asiste en los arts. 594, 612, 613, 614 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación, y doctrina y jurisprudencia aplicable al caso. MEDIDA PRELIMINAR Venimos a solicitar como medida preliminar la urgente citación de la madre biológica de Sofía, Sra. Nancy Krap, domiciliada en Monroe 325 de Capital Federal, a fin de que exprese en forma personal su deseo de que los suscriptos ejerzamos todos los derechos de la patria potestad sobre Sofía. Esta audiencia solicitamos se lleve a cabo en forma urgente y como medida preliminar, puesto que la Sra. Krap con fecha 4 de julio del corriente año, realizará un viaje a Perú, con regreso incierto, y es su deseo que la menor quede legalmente a nuestro cargo tal como de hecho se encuentra desde marzo del corriente año. PETITORIO a) Se nos tenga por presentados, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. b) Se agregue la documentación acompañada y oportunamente se provean las restantes pruebas. c) Se cite a la Sra. Nancy Krap a la mayor brevedad posible a manifestar su voluntad. d) Se haga lugar a la presente demanda en todas sus partes, convalidándose la guarda de hecho que venimos desempeñando y se nos otorgue la misma, para con posterioridad obtener la adopción plena de la menor. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-